

LAPAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Murcia: un mes 2 pts., 30 cént., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts., 30 cént., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero: tres meses 12 pts.

UN NUMERO PRE DIA 10 CTMS. DE PESETA ATENAS 20.

LA PAZ DE MURCIA.

La comisión representativa de hacedores de la huerta ha nombrado una subcomisión que inspeccione la moneda de las acequias mayores y dirija á la misma las observaciones que crea conducentes para que á su vez las trasmite la comisión al Ayuntamiento.

Como la moneda se hace por administración y dos concejales están al frente de ella, no es de extrañar que el acuerdo de la comisión no haya satisfecho a los individuos del Ayuntamiento que lo conocen.

En el juntamento celebrado por los hacedores en el cáuce de la Raya el dia 2 del actual se acordó nombrar procuradores del mismo á D. Alejo Molina Marquez (reelegido), D. Eustasio de Ugarte y D. José Pérez, autorizándoles no solo para que gestionen para quela toma de la Puzmarina se reduzca á sus legítimas proporciones, si que también para que fomuevan y hagan desaparecer cualquier abuso que se note en las demás tomas de la acequia de la Raya, como también para que giren un reparto de la cantidad que estimen necesaria para los gastos que puedan ocurrir.

Dico «El Comercio»:

«A los serenos de esta capital se les deben siete mensualidades habiendo llegado algunos de ellos hasta el extremo de demandar la caridad pública.

Los serenos como todos los demás empleados que cobran de fondos municipales han recibido en estos días la mensualidad de Enero último. Además los serenos, cuando hay atraso en el pago son los menos perjudicados porque les queda un recurso que no tienen los demás servidores del Municipio. Extrañamos, por tanto, que ningún sereno esté en el caso de implorar la caridad, tanto más cuanto el necesitado siempre encuentra medio de que le adelante sobre su haber el depositario de fondos municipales.

Preguntas hace «El Comercio» acerca de las tierras laboradas en el soto del río. Además de que el Alcalde está dispuesto a contestar lo que en su despacho le pregunten, le diremos que esas tierras son del Ayuntamiento y están arrendadas en subasta si mal no recordamos. Por más antecedentes acuda nuestro colega á la Casa Consistorial y será satisfecho hasta con la presencia del expediente.

Hace cargos «El Comercio» al Director de LA PAZ, hoy por su desgracia Alcalde accidental de esta ciudad, acerca de las faltas de policía urbana que se notan y le echa en cara lo que antes censuraba las faltas á las prescripciones del Bando.

No diremos que no tenga razón nuestro colega respecto al descuido en que los vecinos tienen la parte que les corresponde observar, y lo poco que estos son denunciados; pero si le haremos observar que es público lo que se viene ocupando el Alcalde en organizar á la Guardia municipal para que llene el objeto de su instituto y lo que se esfuerza para que cumpla con él. Si en los pocos días que lleva de primera autoridad local (é interina) no ha conseguido lo que sus antecesores no han logrado en los años transcurridos, será por falta de idoneidad, pero no de buen deseo, y esto solo tiene el remedio de que lo releven de cargo á que no ha aspirado ni pretendido, para lo cual puede gestionar nuestro colega seguro de que le será agradecido.

La sesión que celebró anoche el Ayuntamiento la autorizaron los concejales señores Almazán, Hernández del Agua, García Alix, Hernández, Padilla, Ilan, Sánchez Caravaca, Molina Sánchez, Salazar y Parra.

Entre los paisanos que se han dignado honrarnos con su grata visita en estos días recordamos á los Sres. D. Miguel Stárico, D. Luis Navarro, D. Luis Federico Guirao, D. Mariano Vergara y el Sr. Marqués de Torre-octavio.

Se halla en esta capital el capitán general de Marina del Departamento de Cartagena, Sr. Pezuela, acompañado de su familia.

En sesión celebrada el 28 por la Comisión provincial asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital, por no haberse reunido la Excm. Diputación, se procedió al reparto entre los pueblos de la provincia de los 2,121 soldados señala-

lados de cupo á la misma cuya resultado á continuación se expresa:

PUEBLOS.	MUROS sorteados	MUROS de decim. más.
Abanilla.	72	31
Abarán.	17	8
A. uilas.	109	50
Albandete.	17	8
Alguzas.	26	12
Archena.	31	15
Álcantarilla.	28	13
Aledo.	18	23
Alhama.	66	30
Blanca.	20	9
Bullas.	82	38
Beniel.	21	10
Calasparra.	47	22
Caravaca, primer distrito.	87	41
Idem, segundo id.	26	12
Idem, tercero id.	33	15
Chegún.	94	44
Cartagena, primer distrito.	203	94
Idem, segundo id.	35	17
Idem, tercero id.	42	19
Idem, cuarto id.	35	16
Idem, quinto id.	65	30
Idem, sexto id.	31	23
Idem, séptimo id.	28	13
Idem, octavo id.	13	6
Idem, noveno id.	17	8
Idem, décimo id.	46	22
Idem, undécimo id.	43	20
Idem, duodécimo id.	15	7
Idem, décimo tercero id.	30	14
Idem, décimo cuarto id.	16	7
Cieza.	91	42
Camps.	13	6
Ceuti.	12	5
Cotillas.	27	12
Fuente-alamo.	89	41
Fortuna.	65	30
Jumilla.	114	53
La Union.	187	87
Lorca, primer distrito.	29	13
Idem, segundo id.	47	22
Idem, tercero id.	66	31
Idem, cuarto id.	81	37
Idem, quinto id.	86	40
Idem, sexto id.	54	25
Idem, séptimo id.	33	15
Idem, octavo id.	47	22
Idem, noveno id.	142	66
Idem, décimo id.	29	14
Lorqui.	13	6
Líbrilla.	27	13
Moratalla.	116	54
Molina.	68	31
Mula.	140	65
Murcia, primer distrito.	99	46
Idem, segundo id.	109	51
Idem, tercero id.	144	67
Idem, cuarto id.	80	37
Idem, quinto id.	49	23
Idem, sexto id.	73	33
Idem, séptimo id.	99	46
Idem, octavo id.	109	51
Idem, noveno id.	87	40
Idem, décimo id.	47	21
Idem, undécimo id.	36	17
Mazarrón.	103	48
Ojos.	15	7
Piego.	43	20
Pacheco.	76	36
Pinatar.	19	9
Ricote.	20	9
San Javier.	54	25
Totana.	121	56
Ulea.	9	4
Villanueva.	10	5
Yecla.	161	75
Total.	4572	2121

La máscara Testamento de la Sardina que ayer tuvo lugar ha sido muy justamente elogiada por su orden, y por su novedad y gusto. No queremos privar á nuestro apreciable revisor del placer que tendrá en describirla, ganando en ello nuestros lectores, y renunciamos á entrar en detalles.

SECCION OFICIAL.

OBISPADO DE CARTAGENA.

CIRCULAR.

A nuestro venerable clero y fieles saud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Aproximándose el santo tiempo de cuaresma, os dirigimos nuestra palabra á fin de que renovéis unos, vuestro espíritu sacerdotal y satisfagais otros, los deberes que cumplen á estos días de salud y aceptación.

El sacerdote habrá de esconderse en el Santuario, y postrado entre el vestíbulo y el altar pedirá con lágrimas al cielo que se apiade de los pecadores y dor-

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. G. SAavedra, RUE TAITBOU, 55.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Los pagos adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones amplían los días 1.º y 16 y terminan con los maestros naturales.

ramos sus infinitas misericordias sobre el pueblo humillado y arrepentido; mientras que los fieles arrojados en la contemplación de los augustos misterios que se consumarán en estos santos días, vibrarán sobre sí y conociendo sus miserias y pecados clamará al buen Padre que reina en los cielos: ¡Tened Dios mi misericordia de nosotros, y borrad propicio nuestras muchas iniquidades!

En esta época felizmente preparada para regalar al público cristiano y santiificarlo con abundantes gracias, corresponde al sacerdote trabajar sin descanso en los actos de su sagrado ministerio, cooperando activamente al perdón y salvación de los que se convierten al Señor con todas las veras de su corazón.

Catecismo, predicación, confesonario... tal es el vasto campo que ha de recorrer el sacerdocio en desempeño de su misión sagrada. Bien sabéis la lamentable ignorancia en que se hallan muchos fieles, acerco de los dogmas santos y de los preceptos inmaculados del Señor; esta ignorancia en materia de religión, origen de tantos males, es preciso que desaparezca cuanto antes por la continua enseñanza del sacerdote.

—Aprovechese la presente oportunidad, y dedique buena parte de este santo tiempo á instruir á los adultos y á los niños en las grandes verdades y en los santos mandatos de la religión divina. Sea el sacerdote un catequista incansable que enseñe á todos y á cada uno el reino de Dios y los caminos que conducen á su posesión.

—Predicación.... en este santo tiempo urge al sacerdocio, recibir la palabra del cielo que desciende sobre sus conciencias, ordenándoles que se levanten y corran á anunciar sus prevaricaciones á Israel y sus ingratiitudes á Jacob; á despertar á los pecadores que duermen el sueño de la muerte reprendiéndoles su pesadez de corazón y sus aficiones á la vanidad y á la mentira; evangelizando el tiempo de misericordia y de perdón y moviéndolos á la penitencia, á la confesión y á la Communion santa que habrá de hacerles participantes de inmensos tesoros de gloria.

—Confesionario.... el sacerdote engrandecido con el poder de perdonar los pecados, ¡cuán pronto debe estar para oír á los penitentes y desempeñar con toda sanctitud este ministerio divino! Ostentad en él la bondad de padre, la fortaleza de juez, la ciencia de maestro y la discreción de médico porque todos estos oficios llenan en el Santo Tribunal de la penitencia. No apresureis jamás el sublime acto, de la reconciliación del hombre con Dios: tomad todo el tiempo que necesariamente sea para hacer digna y fructuosa la confesión, y descargaos convenientemente de la innmensa responsabilidad que pesará sobre vosotros ante la justicia eterna.

—Instruid, exhortad, reprehend, aplicad las óptimas satisfacciones, procurando en todo la gloria de Dios y la santificación de vuestros hermanos. No dudeis que el buen cumplimiento sacerdotal en el confesionario produce con la gracia de Dios la reforma de las costumbres y la satisfacción de los pueblos. Esta verdad que está en la conciencia de todos: resolváralo al sacerdote á satisfacer plenamente los deberes de su elevado ministerio.

—Ah con quanto agrado contemplaré el cielo los hermosos pasos del sacerdote, que enseña la doctrina santa, que predica la misericordia y la paz, y que derriba la gracia y los bienes sobre la tierra! ¡Cuántas bendiciones descendrán sobre los que revelan el reino de Dios, sobre los que anuncian su palabra salvadora, sobre los que reconcilia al hombre con el Padre Celestial! Estas esperanzas animaron y decidieron á tantos varones apostólicos que se abrazaron fuertemente con las fatigas y sacrificios del ministerio santo, y murieron benditos de Dios y de los hombres.

—También exhortaremos á nuestros amados fieles para que comprendiendo la santidad de este tiempo aceptable, y la obligación de convertirse y reconciliarse con nuestro buen Padre Dios, se presten diligentes á las inspiraciones de la gracia y obedientes á los preceptos de la piadosa madre Iglesia. Nada impedirá que os libres del gran peso de vuestras culpas y miserias, y respireis la alegría y el contento de los justos, y os alimentéis con el pan de los ángeles y recobréis con él la fortaleza cristiana para luchar y vencer á todos los enemigos de vuestra alma. Amad á Dios con todo vuestro corazón y con este amor el... la... lo... todas estas circunstancias que bajo el nombre de ilusión, sueño ó creación de la fantasía sienten la juventud.

Suenan las 11: con sus últimas campañadas coincide la aparición de las primeras máscaras, poco después los divanes casi todos se hallan ocupados y... una fuerte lluvia se filtra por la montera de cristales que cubre el patio vestíbulo.

—Se aguó el baile, exclaman algunos «lo habrá y bueno dicen otros» y lo hubo: ya verán Vds.

Con el propósito de facilitar el remedio de las necesidades espirituales en este santo tiempo:

1.º Autorizamos á los Sres. Arciprestes, Párrocos, Económicos y Tenientes de Adjudicatrices separadas de la matriz, para absolver de los reservados sinodales, y habilitar ad perpetuam por el tiempo de un año, si ya no lo estuviesen por más tiempo, en cuyo caso se les conservarán las licencias que tienen. Quedan también autorizados por el mismo tiempo para bendecir ornamentos y demás objetos dedicados al culto, que no necesiten ungión sagrada.

2.º Concedemos la misma autorización á los demás confesores, durante el cumplimiento del precepto pascual y sus resultas; dejando en su vigor las licencias que algunos tengan por más tiempo, mientras otra cosa no se disponga.

3.º En virtud de facultades apostólicas, autorizamos por el tiempo de nuestra voluntad á todos los que tengan corrientes sus licencias de confesar, para que puedan aplicar á los enfermos constituidos in articulo mortis indulgencia plenaria usando de la fórmula del Sr. Benedicto XIV.

4.º En virtud de las mismas facultades apostólicas, autorizamos por un año á los Sres. Arciprestes de los partidos, para que puedan absolver á sus penitentes en el acto de la confesión sacramental, de las censuras y penas eclesiásticas en que hubiesen incurrido por el crimen de la herejía mixta, (no siendo dogmatizadores públicos) del de infidelidad y adulterio privado de la fe católica, después que el penitente haya denunciado á sus cómplices, si los tuvo, prot de jure; ó no pudiendo antes de recibir la absolución, que prometa seriamente hacerlo cuanto antes y del mejor modo que sea posible, y después que haya jurado secretamente sus herejías ante el confesor que ha de absolverle. Dejamos á su prudencia la imposición de la penitencia saludable, según la clase de excesos, siempre que no se omita la frecuencia de Sacramentos, la obligación de retractarse delante de las personas ante quienes las hubiese manifestado, y la reparación de los escándalos causados.

5.º Igualmente usando de las mismas facultades, autorizamos por un año á los Sres. Arciprestes para que puedan absolver, en la misma forma, de las censuras en que hubiesen incurrido sus penitentes por retener ó leer libros prohibidos, todos los desórdenes del pecado, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre... 90.000 curaciones, en tre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plunkett, la señora marquesa de Brabant, Lord Stuart de Decies, Par. de Inglaterra, del Sr. Doctor teatral Wurzer, etc.

Berlín 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasión de observar la saludable influencia de la Revalenta Arábiga, Du Barry; sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinión que tenía acerca de sus gran

El Gobierno ha recibido numerosos telegramas de felicitación de diferentes puntos de España y del extranjero por la pacificación de Cuba.

Sigue más aliviado de su enfermedad el señor conde de Heredia-Spinola, gobernador de Madrid. Deseamos ver pronto restablecido a nuestro amigo.

La Gaceta de hoy publica la siguiente real orden, que publicamos íntegra atendida la importancia que tiene, y a fin de que se conozcan las bases á que hay que atenerse en lo sucesivo respecto á la responsabilidad en que incurren los concejales por sus actos, puesto que dicha real orden fija jurisdicción y tiene un carácter general, por mas que concretamente se refiera a un caso dado.

Dice así:

Visto el expediente de suspensión del teniente de alcalde interino, concejal de ese ayuntamiento, D. Lino de Villa Ceballos, remitido por V. S. á este ministerio con oficio de 25 de Enero último, y del que resulta que el expresado teniente alcalde, con pretexto de solicitar de la corporación municipal una licencia, presentó un escrito que calificó de proposición, y en el cual se dirigen graves cargos á autoridades y corporaciones de elevada jerarquía, y señaladamente al Gobierno de San M. y al Consejo de Estado, al ayuntamiento de Santander y al gobernador interino de la provincia.

Vistos los arts. 170, 171, 172, 189, 190 y 191 de la ley municipal vigente:

Considerando:

Que según el art. 180, los ayuntamientos y los concejales incurren en responsabilidad: primero, por infracción manifiesta de la ley en sus actos y acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competan ó abusando de las propias; segundo, por desobediencia ó desacato á sus superiores gerárquicos; y tercero, por negligencia ó omisión de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia, y que don Lino de Villa Ceballos, por su manera de proceder como concejal del ayuntamiento de Santander, se halle taxativamente comprendido en los dos extremos que abrazan, péríodo segundino del expresado artículo 180.

Que la responsabilidad señalada en este artículo es, conforme al 181, exigible á los concejales ante la administración ó ante los tribunales, según la naturaleza de la acción ó omisión que la motive, no según la entidad ó magnitud de la falta, y en el caso presente la acción es administrativa, y cas. de lento bajo las penas de esta naturaleza, que la autoridad gubernativa está facultada para imponer.

Que entre las penas establecidas por el art. 189 de la ley, para los distintos casos de responsabilidad que enumera el 180, está la de suspensión, que puede imponerse aisladamente y sin que la hayan precedido las de amonestación, apercibimiento y multa, según se desprendo no solo de la letra y del espíritu de la ley, sino de lo terminantemente preceptuado por la real orden, no derrigida de 20 de Mayo de 1874.

Que al establecer el art. 183 en su último párrafo que procede la multa en los casos de extralimitación, abuso de autoridad, negligencia ó desobediencia grave, cuando no exista la suspensión, ni produzcan responsabilidad criminal, reconoce explícitamente el derecho que asiste á los gobernadores, como representantes de la administración civil, para suspender á los alcaldes, tenientes y concejales en los casos de responsabilidad enumerados en el art. 180.

Que al establecer el art. 183 en su último párrafo que procede la multa en los casos de extralimitación, abuso de autoridad, negligencia ó desobediencia grave, cuando no exista la suspensión, ni produzcan responsabilidad criminal, reconoce explícitamente el derecho que asiste á los gobernadores, como representantes de la administración civil, para suspender á los alcaldes, tenientes y concejales en los casos de responsabilidad enumerados en el art. 180.

Que al establecer el art. 183 en su último párrafo que procede la multa en los casos de extralimitación, abuso de autoridad, negligencia ó desobediencia grave, cuando no exista la suspensión, ni produzcan responsabilidad criminal, reconoce explícitamente el derecho que asiste á los gobernadores, como representantes de la administración civil, para suspender á los alcaldes, tenientes y concejales en los casos de responsabilidad enumerados en el art. 180.

Que además este mismo artículo, en su primera parte autoriza á los gobernadores civiles para suspender á los alcaldes y tenientes por causa grave, sin determinarla, esto es, por cualquier causa grave; por donde se ve que la segunda parte del mismo se refiere á los actos que ejecutan las corporaciones municipales en masa, con las tendencias y los caracteres políticos que allí se señalan para determinar de una manera, palmaria la diferencia capital que existe entre las responsabilidades que define el 180, y son exigibles y penales en la forma y por las autoridades que marcan el 181, 182 y siguientes.

Oido el Consejo de Estado, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la suspensión impuesta por V. S. al teniente alcalde interino, concejal de ese ayuntamiento, D. Lino de Villa Ceballos, y disponer que se remita al juzgado correspondiente el escrito proposición que dio motivo á la medida adoptada por V. S. para los efectos previstos en el art. 191 de la ley municipal.

De real orden lo digo a V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Febrero de 1878.—Romero y Robledo.—Señor gobernador de la provincia de Santander.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARÍS 1.—Ayer han sido detenidos en Portvendre (Francia) varios cabecillas

llas españolas que han estado al frente de algunas partidas.

El Sr. Jiménez, comandante de la guarnición española Dolores ha recibido una medalla de plata por haber salvado á un hombre en el puerto de Ceeti.

El Journal des Débats publica un telegrama de Viena diciendo que el Gobierno austriaco, no conociendo la fecha ni el lugar de la reunión para la Conferencia, y no queriendo precipitar ninguna decisión, ha resuelto aplazar la convocatoria de las delegaciones.

LONDRES 2.—Todos los oficiales del ejército inglés que están haciendo uso de licencia, recibieron ayer la orden de estar dispuestos a incorporarse á sus regimientos tan pronto como reciban el primer aviso.

PARÍS 2.—A consecuencia de la tumultuosa sesión que hubo ayer en la Cámara de diputados de Versalles, esta mañana se ha batido á la espada el diputado imperialista Paul de Cassagnac y el de la izquierda Thomson.

El primero retó al segundo por la intervención que hizo al discurso de aquel, llamándole grotesco.

El Sr. Thomson ha recibido una herida en el cuello, que aunque grave, se espera que no sera mortal.

La espada la atravesó una parte del estómago.

PARÍS 3.—El Gobierno ruso ha declarado firmemente que no tomará parte en ninguna Conferencia europea sin haber firmado precisamente el tratado de paz con Turquía.

LONDRES 3.—Se cree que hoy se firmará la paz en San Stefano entre Rusia y Turquía.

La demarcación de límites de la Bulgaria y del Montenegro y las de las cuestiones pendientes han sido zanjadas ya.

En la parte relativa á la indemnización de guerra, Rusia ha reducido bastante sus exigencias.

PARÍS 3.—El Diario Oficial de hoy publica el decreto aprobando la retrocesión de la isla de San Bartolomé (Antillas) á Francia, cuya isla fué cedida á Sucia en 1874.

CONSTANTINOPLA 2.—Las concesiones que ha obtenido el Gobierno turco de Rusia en el tratado de paz, son bastante importantes.

Los límites que se fijan á la Bulgaria han sido modificadas, y los delegados rusos han renunciado por completo á su exigencia de poseer la escuadra otomana.

Durante el dia de hoy se ha discutido acerca de la cantidad que se fija como indemnización de guerra, único punto que queda, según parece, por convenir.

Se cree que se llegará á un arreglo sobre este punto muy en breve, y que pronto tal vez mañana, quede firmado el tratado definitivamente.

PARÍS 3.—El Diario de los Debates publica un despacho de Viena, diciendo que si en la información que se ha abierto se confirman los asesinatos de polacos en Rumania, el Gobierno austriaco pedirá una satisfacción.

PARÍS 3.—La estudiantina española se ha alojado en una fonda del faubourg Montmartre.

Esta mañana han hecho la primera salida por las calles de París, recorriendo el boulevard y la calle de Montmartre, dirigiéndose al palacio del Eliseo delante del cual han tocado algunas piezas nacionales españolas, y después á la embajada de España.

ESTA noche serán recibidos en el circuito de la Preusa.

Mañana irán á la Universidad, en la cual los estudiantes de París les preparan una cordial acogida.

Han sido muy bien recibidos en todas partes, siendo objeto de la mayor simpatía y de la curiosidad pública.

PARÍS 3. (7 tarde).—La estudiantina española ha ido esta mañana á la embajada de España, donde ha tocado diversas piezas. Después se ha dirigido al palacio del Eliseo donde probablemente será recibida mañana, pues hoy, no estando previsto el mariscal Mac-Mahon, estáta ausente.

También ha visitado el casino de la Prensa, donde ha sido recibida con las mayores muestras de simpatía.

A su regreso al hotel donde se alojan, recorrieron los boulevares tocando aires nacionales españoles.

La multitud que se agolpaba á su paso, no cesó en todo el trayecto de aplaudir con el mayor entusiasmo.

El martes por la mañana una comisión compuesta de 800 estudiantes de esta Universidad, irán en corporación a buscárselas para conducirlos al barrio Latino, donde les tendrán preparado un opípar banquete.

Por la noche asistirán todos al baile de Búller.

PARÍS 3. (6 10 tarde).—Se asegura que ha sido firmada la paz con durísimas condiciones, pero hasta ahora no hay ningún despacho que lo confirme.

LONDRES 3.—La exasperación pública contra Gladstone es tal, que ha sido necesario doblar la fuerza de policía alrededor de su casa, para evitar desórdenes.

Ha sido preciso retirar su busto del clú de la Reforma para evitar que fuese arrancado por el pueblo.

Una petición pidiendo á la reina que oblige á dimitir á lord Derby, ministro de Negocios extranjeros, se cubre de numerosas firmas.

PARÍS 3.—Según un despacho de Roma que publican los periódicos, el cardenal Simeoni ha renunciado el puesto de secretario de Estado a consecuencia de las observaciones de las potencias católicas acusando al Papa que siga una política conciliadora.

ROMA 3.—El periódico liberal la Opinión asegura que el cardenal Franchi ha sido nombrado secretario de Estado en reemplazo del cardenal Simeoni.

Esta mañana se ha verificado en la capilla Sixtina la ceremonia de la coronación de Leon XIII con gran solemnidad. Un inmenso gentío ha asistido á la ceremonia que ha sido pública, á pesar de lo que se había asegurado en contra.

Terminada la ceremonia de la coronación, el Papa ha vuelto á sus habitaciones, dando á su paso la bendición á los fieles.

PARÍS 4. (6 madrugada).—Los resultados conocidos hasta ahora de las segundas elecciones verificadas ayer, arrojan los siguientes resultados:

Han sido elegidos cinco diputados republicanos que formaban parte de los 363 de la anterior Cámara.

Han sido elegidos tres de los invalidados.

Y han ocurrido dos empates.

CONSTANTINOPLA 3. (noche).—Es positivo que la paz ha sido firmada hoy.

El gran duque Nicolás lo ha anunciado así en una alocución que ha dirigido a sus soldados.

El gran duque ha pasado hoy revista a sus tropas.

En la alocución dice que Rusia renuncia á los tributos de Egipto y de Bulgaria.

CONSTANTINOPLA 4. (6 mañana).—Se tienen ya noticias positivas acerca de las condiciones de la paz, firmada ayer.

Sé sabe que las condiciones no tratan ni de la cesión de la escuadra turca, ni del tributo egipcio, ni de nada definitivo acerca de la indemnización pecuniaria de guerra.

Consisten principalmente estas en la adquisición de los territorios en Asia, en los cuales están comprendidos Kars y Batum, pero no Erzerum.

La Bulgaria no comprenderá á Salónica ni á Andriápolis como pretendían los rusos en un principio.

LONDRES 4.—Todos los periódicos de esta mañana dan cuenta de la firma de la paz.

Todos ellos la acogen con gran frivaldad.

El Times dice que es preciso que ahora Rusia arregle sus cuentas con Europa.

El Morning Post exclama así:

Ha llegado el momento de que veamos si quedan abandonados los intereses ingleses.

El Daily Telegraph pide resueltamente que la escuadra inglesa ponga en estado de bloqueo los Dardanelos, y que vaya inmediatamente una expedición británica á ocupar el Egipto.

La opinión pública está muy sobreexcitada aquí.

CORUÑA 4.—A las siete y media de esta mañana ha llegado á este puerto un vapor que se llamará á un arribo con novedad el vapor correo Puerto-Rico procedente de la Habana.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta de ayer publicó las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto nombrando consejero de Estado á D. Emilio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto nombrando asesor general del ministerio de Hacienda, director general de lo contencioso del Estado á D. Antonio Sanchez Milla.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden resolviendo que el capellán del segundo batallón del regimiento de infantería de Gerona, D. Nicolás Lozano y Martínez, sea dado de baja en el ejército.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda contencioso-administrativa presentada por D. Cándido Nocedal contra una real orden, la cual se declaró nula la junta ordinaria celebrada por la sociedad en 17 de Septiembre de 1875.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden autorizando á D. Juan Nepomuceno Torruella para establecer un trám viejo de la ciudad de Ponce á su Puerta, con sujeción al proyecto aprobado y al pliego de condiciones que es adjunto.

Otra resolviendo que es inadmisible la demanda contencioso-administrativa presentada por D. Cándido Nocedal contra una real orden, la cual se declaró nula la junta ordinaria celebrada por la sociedad en 17 de Septiembre de 1875.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden resolviendo que el capellán D. Manuel García Romero sea dado de baja definitiva en el ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—Real orden aprobando, oído el Consejo de Estado, la suspensión impuesta por el gobernador de Burdeos, que mandaba el general Rocafort.

La huelga de Montevideo se ha agravado, aumentando considerablemente el número de huelguistas.

Berlín 3.—Los plenipotenciarios han convenido los límites del nuevo principado de Bulgaria.

El embajador ruso, general Ignatiéff, ha celebrado una conferencia muy animada con Savet-pacha.

París 3.—El ex-ministro de la Guerra, general Berthaut, ha sido nombrado comandante en jefe del cuerpo de ejército de Burdeos, que mandaba el general Rocafort.

La huelga de Montevideo se ha agravado, aumentando considerablemente el número de huelguistas.

En las enfermedades reincidentes han ocurrido variaciones importantes según El Siglo Madero: sin desaparecer del todo los afectos flogísticos del aparato respiratorio, han disminuido de un modo notable, acrecentándose en cambio los estados febriles catarrales, los gástricos, gastro-hepáticos, reumáticos y algunos eructivos. Las erisipelas faciales fletoides, los reumatismos poli-articulares febriles, las amigdalitis catarrales y algunas paroxismos, han sido muy numerosas. Las parálisis faciales, las paraplegias por congestión medular y las exacerbaciones de los padecimientos crónicos de las vías urinarias también se han presentado con frecuencia, y las congestiones pasivas de los órganos espiraculares, a consecuencia de las

afecciones cardíacas,

han complicado mucho este género de enfermedades.

Parece que han solicitado fundar un convento en un pueblo cercano á Madrid algunos frailes de la orden de Trinitarios.

Ayer han ingresado en la Caja de Ahorros 1.027.756 rs., por 2.065 imposiciones, de las cuales son nuevas 227, y se han satisfecho 801.600 rs.

A las seis y media de la tarde de ayer tuvo la hora de presentarse á S. M. el rey la comisión del Congreso de los diputados, encargada de poner en sus reales manos la contestación de dicho Cuerpo, legislador al discurso de la Corona.

S. M. se dignó contestar á la expresa comisión en los términos siguientes:

Señores diputados: Con satisfacción igual recibí las manifestaciones de adhesión del Congreso, y estoy seguro

de que con el concurso de los Cuerpos colegiados se llevarán a término los trabajos legislativos que han de labrar la prosperidad de España.

Espero que la Divina Providencia, que tan visibles favores nos ha dispensado hasta ahora, continuará protegiendo mi reino, y ayudándonos en la patriótica obra que á todos nos está encomendada.

Muy pronto empezarán las obras del ferrocarril de Málaga al Campamento. Falta solo que las Cortes resuelvan la forma de hacer el depósito.

En la sesión que el Congreso celebrará el jueves, el diputado Sr. Los Arcos expondrá la interpellación que tiene anunciada acerca de la construcción del hipódromo, interviniendo también en el debate el Sr. Rico.

Se gestiona por conseguir el restablecimiento de la escuela naval en la población de San Carlos (Cádiz).

Han sido robadas las alhajas de la iglesia de Albarán (Múrcia), habiendo sido presos los autores.

Los fondos del municipio de Lugo han sido intervenidos por la administración económica.

En la presente semana el Sr. Sanchez Milla tomará posesión del cargo de asesor de Hacienda, y el Sr. Cánovas (don Emilio), que ocupaba esta plaza, la tomará también del cargo de consejero de Estado.

El jueves ó viernes empezará en el Senado la discusión del proyecto de Mensaje.

A la cacería que se verificará durante las fiestas de Carnaval en la posesión de Los Llanos, propiedad del banquero señor Salamanca, están invitados los señores Sagasta, Martos, duque de la Torre, Albareda, Castellar, marqués de Campo-Sagrado y otros personajes políticos, hasta el número de unos 40.

Continúan suspendiendo su pago algunas casas importantes de Málaga.

El ministro de Hacienda ha resuelto el expediente promovido por los pueblos que se hallan en situación de comprar el 50 por 100 de la contribución territorial de 1868, concediendo un nuevo plazo hasta el 1.º de Mayo próximo para la entrega de los valores correspondientes.

El jueves próximo á la una y media de la tarde se verificará el acto de cubrirse en la real Cámara delante de su majestad los grandes de España señores marqueses de Santa Cruz y de Guadalacazar, duques de Fernando Luis y de Tetuan y condes de Villamanuel, de Villagonzalo y de Roncali.

Anuncíase para dentro de breves días una gran parada en que tomará parte las tropas de esta capitán general, con motivo de la pacificación de Cuba.

Anteayer se cantó en el templo de Atocha, por iniciativa y con asistencia de SS. MM. y AA. un solemne Te Deum en acción de gracias á Dios por el feliz término de la guerra de Cuba. Una concurrencia numerosa se encontraba en la iglesia durante la solemnidad religiosa.

Anteayer se leyó en el Congreso la siguiente contestación de Su Santidad al Mensaje de felicitación.

«Ministerio de Estado.—Excmos. señores.—El embajador de S. M. en Roma me trasmisó con fecha 24 del mes próximo pasado, la siguiente contestación de Su Santidad Leon XIII á la felicitación unánime del Congreso de los señores diputados, comunicada al Sr. Cárdenes en el mismo día por el Excmo. señor pro-secretario de Estado:

«Dada cuenta inmediata al Padre Santo en cumplimiento de mi deber, he recibido de Su Santidad el honroso encargo de dirigirme á V. E. rogándole se digne hacer presente al excelentísimo señor presidente y por su mediación al Congreso todo, el sentimiento de fraternal complacencia y de vivísima gratitud que inspira al Santo Padre el conmovedor y solemne homenaje que tributa la representación nacional á la autoridad pontificia.

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. de orden de S. M.—Palacio 1.º de Marzo de 1878.—Manuel Silveira.—Excelentísimos señores diputados, secretarios del Congreso.»

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1878.

Abierta la sesión á las tres y cuarto, bajo la presidencia del Sr. Ayala, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. Un señor secretario participó también á la Cámara que S. M. se había dignado señalar la hora de las seis y media de esta tarde para recibir la comisión de contestación del Mensaje.

Se dió cuenta del nombramiento de esta comisión.

El Sr. PRESIDENTE (Ayala). La presidencia del Congreso, cumpliendo el acuerdo de la Cámara, comunicó á Su Santidad Leon XIII, por conducto de nuestro embajador en Roma la felicitación por su elección al solio pontificio.

Su Santidad, por medio de su secretario de Estado, se ha dignado contestar en los términos que leerá el señor secretario.

Se leyó un telegrama dirigido al Congreso, en que dice que Su Santidad ha recibido con satisfacción la felicitación del Congreso, al cual aseguraba su sentimiento fraternal y aprecio.

El Sr. SECRETARIO: El Congreso queda enterado y lo ha oido con satisfacción.

El general Salamanca dijo que no estaba ayer presente cuando el señor presidente del Consejo de ministros leyó un telegrama del capitán general de Cuba,

manifestando que se había llevado á efecto la paz en Cinco Villas y departamento Oriental de aquella isla, por haber capitulado las tropas insurrectas.

La prensa ministerial, y especialmente La Correspondencia y sus redactores, dicen conocer las bases con que se ha llevado á efecto la capitulación, y desean saber si el Gobierno sabe y puede decir cuales son esas bases.

El señor ministro de ESTADO: El Gobierno se ha apresurado á comunicar á la Cámara los telegramas que ha recibido de Cuba, y lo mismo hará en lo sucesivo con los detalles que reciba.

El general SALAMANCA: Lo que yo desearía saber es si esas condiciones de paz, que las saben hasta los redactores de La Correspondencia, han llegado á conocimiento del Gobierno.

El señor ministro de Estado extraña lo que califica de suspicacia del señor general Salamanca, que en su concepto ha debido comprender la respuesta del señor ministro, y añade que el Gobierno no tiene aun conocimiento de las bases de la capitulación.

El Sr. Floroxedes dice que tenía qué hacer una pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, pero no estando presente se reserva la palabra para usar de ella oportunamente.

Los señores Muñiz y Vivar presentan exposiciones sobre concesión de viviendas y pensiones.

Orden del día: Se suspende la sesión para reunirse el Congreso en secciones.

Reanudada la sesión á las cuatro y media, se leyó el nombramiento de comisiones para emitir dictámenes del proyecto de la ley de reemplazos y otros.

El Sr. Albacete, de la comisión del proyecto de ley aprobando el convenio comercial con Francia, consume el tercer turno en pro del dictámen de la comisión.

Dice que el Sr. Bosch y Labrás ha visto el mal que lamenta, la crisis industrial de nuestro país, en la mala administración pública, pero esto cae por su base, puesto que nadie tiene que ver la administración con el estado de progreso de la industria en España.

Hace la comparación de los tratados de comercio de 1865 con el de 1.º de Diciembre de 1877, objeto del debate, y afirma que las condiciones en que este se hace no son más ventajosas que las de aquel.

Ruega á los señores diputados, y específicamente al Sr. Bosch, lea la estadística industrial francesa, para que se convengan de lo infundado de las asepciones del Sr. Bosch.

El Sr. Fabra y Floreta dice que nunca con menos motivo que ahora se han levantado los Sres. Bosch y Verdugo a combatir un proyecto de convenio comercial que, en su concepto, es ventajoso para la industria española.

Dijo que está mejorado tanto, que puede competir con las mejores del extranjero.

Compara el convenio de 1865 con el de Diciembre de 1877, y dice que este es mucho más ventajoso.

Declara que por algunas provincias se viene ejerciendo desde hace muchos años un monopolio con perjuicio de las demás, que es hora ya de que determine.

El Sr. Bosch y Labrás pronunció algunas palabras en defensa de la industria catalana, impugnando los cargos que cree haberle dirigido el Sr. Fabra.

Leído nuevamente el proyecto, fué aprobado en votación ordinaria.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspenden las sesiones hasta el jueves próximo.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y media cuarto.

REVISTA TEATRAL.

EN EL PILAR Y EN LA CRUZ.

En los buenos tiempos de Felipe II, el luteranismo hacía proselitos en todas partes; ya por errónea creencia, ya por conveniencia política, ya como medio de venganza, se defendía y se atacaba con furor la Reforma; las familias se dividían con tal motivo, ó tomaban de semejante lucha ocasión para ocultar la verdadera causa de sus disensiones. En algo de esto se funda la última producción del Sr. Echegaray. Al comenzar el primer acto del diálogo sostenido por cierto conde y por cierto marqués, su hermano, se deduce que la esposa de éste ha sido entregada por aquél á la Inquisición y sepultada por el severo tribunal en uno de los pilares del edificio, cuya pilar se halla á la vista del público.

El marqués ignora quién fué el delator y dónde se hallan los restos de su esposa. Suceden varias escenas que tienen por objeto presentar en el palco escénico á Margarita e Irene, hermanas, e hija adulterina la segunda del conde; confiesa éste á su Inquisidor la historia de Margarita; llega después Gonzalo, hijo del marqués, y manifiesta á este el lugar donde se hallan las cenizas de su madre y á la vez el nombre de su delator; abrese el pilar, desciende á la tumba Gonzalo, la escena queda á oscuras, como es uso, costumbre en las obras de este autor, un rayo de luz proyecta fulgor fantástico, sobre el marqués; el conde, que viene á rezar sobre la tumba de su víctima, queda aterrado; Gonzalo sube, revela el secreto, y el marqués arroja de su morada á su hermano; este, conociendo el amor de Gonzalo á Margarita, declara con falsedad que es su hija legítima, y se la lleva.

Horror de Gonzalo al creer que su amada es hija del asesino de su madre; horror del marqués; horror de todos, y cae el telón.

Este acto, el menos censurable de la obra, ni aun está bien versificado; contiene un monólogo del género inocente

y un relato del género extravagante. Hay en él un detalle en el que se funda el acto segundo; es necesario referirle.

Cierto escudero del marqués llega perseguido por los agentes de la Inquisición y entrega a Margarita unos documentos que comprometen á su señor; ésta los oculta y los lleva consigo, cuando sucede la arranca de aquél sitio.

Acto segundo. En el primero, el conde es un carácter, representa el fanatismo religioso; en el segundo es un miserable a quien solo agita el deseo de ven-

ganza.

Lo apacible de la temperatura contribuyó ayer no poco á que la animación en todas las calles y paseos haya sido bastante grande.

En el Prado ha habido bastantes masas á pie, en coche y á caballo.

La lluvia vino á poner término á la fiesta, bajo tan buenos auspicios comenzada.

Esta tarde la fiesta del Carnaval se ha celebrado con mucha animación. Desde las dos había multitud de gente por los alrededores del Prado, Recoletos y Bo-

tánico.

Las comparsas, que han sido muchas, han cumplido perfectamente su cometido. Muchos coches y caballos, máscaras de todas clases, bromas en abundancia, pero sin chiste la mayor parte, mucho orden y buen sol, estos han sido los componentes de la diversión dedicada á festear las diablas del dios Momo.

La sociedad de profesores músicos, dirigida por el Sr. Vazquez, ha publicado ya el programa de los conciertos que se han de verificar este año.

Se ha abierto un abono por nueve conciertos, que se verificarán los domingos 10, 17, 24 y 31 de Marzo, 7, 14, 21 y 28 de Abril y 5 de Mayo próximos, á las dos en punto de la tarde.

Hé aquí los precios:

Palcos platea y entresuelo sin entra-

das, 1.350 rs.; id. principales sin id., 900,

butaca con entrada, 200; silla de orquesta con id., 200; delantera de galería de platea con id., 90; asiento de id. con idem, 45; delantera de galería principal con id., 32; asiento de id. con id., 36.

El abono comienza el sábado 2 de Marzo, en el salón de descanso de la planta baja del teatro de la Comedia, los días

que á continuación se expresan, desde la once de la mañana hasta las tres de la tarde: los días 2, 3 y 4 se destinarán á los señores que fueron abonados á palcos, butacas y sillas en los conciertos del año anterior; los días 5 y 6 á los que lo fueron á las demás localidades, y los días 7 y 8 al público en general y á toda clase de localidades.

Los conciertos se verificarán, como en años anteriores, en el circo del Príncipe Alfonso, y la orquesta será dirigida por el Sr. Vazquez.

Parece que se ejecutarán varias obras

no conocidas aun de nuestro público.

El sábado 9 empezará á trabajar en el teatro de Eslava una compañía lírica-dramática, bajo la dirección de D. Angel Povedano y D. Jesus Alcalá Galiano.

Figuran como típles doña Antonia García, doña Gabriela Roca, doña Filomena Puisegut y doña Filomena Esteves. Tenores, D. Rafael Sanchez y D. Santiago Carreras; barítono, D. Francisco de Paula Montis, y D. Salvador Videgain como bajo primero.

Desde hoy se ha abierto un abono por treinta representaciones, divididas en tres turnos y á precios sumamente mó-

dicos.

AVISOS OFICIALES.

SIEBASTAS

La Gaceta del dia 2 anuncia las siguientes: Obras de reparación de la carretera de Alfaro á Grávalos; segunda de varios efectos procedentes del parque de artillería de Vitoria; el servicio de limpiezas, riegos e incendios de Madrid.

PAGOS.

La dirección general de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el dia 5 de Marzo:

Intereses de depósitos en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, primer semestre de 1876, facturas números 2.671 al 2.770 de señalamiento.

—Desde el dia 5 de Marzo, los ayuntamientos y demás corporaciones que tienen constituidos depósitos en metálico en la Caja, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, podrán presentar en el negocio de señalamiento de la misma, diez de la mañana á dos de la tarde, los respectivos regidores para la liquidación de intereses del segundo semestre de 1876, con carpetas duplicadas que se facilitarán en la portería del establecimiento; advirtiéndose que el sorteo para determinar el orden de pago se verificará el dia 29 del expresado mes.

El Sr. Ossorio y Bernard acaba de publicar un precioso folleto con el título de Un País Fabuloso, al que llama estudio de actualidad y remedio contra el mal humor.

Es una publicación muy interesante, en la que se demuestran los errores e inexactitudes en que han incurrido en la generalmente los franceses al ocuparse de nuestro carácter y costumbres.

Recomendamos á nuestros lectores esta obra, que se vende en las principales librerías al precio de 4 rs.

Ayer mañana á las diez y media se rompió en la plaza de Lavapiés una vasija que contenía 80 kilos de bencina, cuya líquido fue a parar á la alcantarilla de la calle del Tribulete; y habiendose inflamado por algún fósforo que casualmente arrojaron, produjo una explosión, rompiendo en cuatro pedazos la cubierta de hierro que existe en la misma calle frente al núm. 14, y haciendo volar á alguna distancia la tapa del abocadero. Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales.

Concluye también los trágicos de Desagües en San Isidro, San Marcos, Capuchinas, Trinitarias, Salesas Nuevas, Loretto, oratorio del Olivar y la iglesia de Nuestra Señora de la Visitación.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Pellejos, en el Sacramiento ó en las Trinitarias.

BANCO DE ESPAÑA.

Los suscriptores á las obligaciones del Tesoro sobre productos de Aduanas,

emitidas con arreglo á la ley de 11 de Julio de 1877, que desean anticipar los plazos de sus respectivos pedidos, pueden presentarse a verificarlos en las oficinas del Banco, Atocha, 15, desde el 5 de corriente, en las horas de diez de la mañana á tres de la tarde de los días no feriados.

Madrid 2 de Marzo de 1878.—El vice-secretario, Juan de Morales y Serrano.

NOTA de las obligaciones del Banco y Tesoro, de la serie anterior, que han sido amortizadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy.

NUMERACION de las boletas que representan los lotes.</
--

PRECIO DE SUSCRIPCION.—Asociaciones: por un año á 10 céntimos. De paga para la linea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 ó 5; los blancos ó negros y blancos del tipo ordinario se contaran por el espacio que ocupen.—Toda insercion en la primera pagina, excepto las comunicaciones.

TERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.^o de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y di- rección.
Correo, núm. 34.	11 M.	16 ms.	14 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 18 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

ANUNCIOS		DE FUNERAL Y ENTIERRO	se insertan en este periódico á los precios siguientes:
En la 1. ^a pag.	En la 4. ^a pag.	En la 1. ^a pag.	En la 4. ^a pag.
Pequeños 4 1 columna.	30 rs.	60 rs.	30 rs.
Medianos 4 2 id.	60 "	120 "	60 "
Grandes 4 2 id.	120 "	240 "	120 "
A los suscriptores se rebaja el 50% por 100.			
A los que impriman tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:			
En la 1. ^a pag. En la 4. ^a pag.	30 rs.	60 rs.	30 rs.
Propósitos á 1 columna.	60 rs.	120 "	60 "
Medallones á 2 id.	120 "	240 "	120 "
Grandes á 2 id.	240 "	480 "	240 "
A los suscriptores se rebaja el 50% por 100.			

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Mér. de Ceniza, santo Victor y Victoriano mrs. y sta. Coleta vg.—Abstinencia de carne sin dispensa.

Invierno.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas Carmelitas.

Cultos.—En los días 3, 4 y 5 del corriente, se celebrará en la iglesia de Ntra. Sra. del Pilar, los santos ejercicios de desagravios á Jesús Sacramentado, los cuales empezarán á las 3 de la tarde, predicando en la primera de ellas el Sr. D. Pascual Miñano, rector de dicha iglesia.

Antes de la reserva se rezarán algunos precios y afectos piadosos al Sagrado Corazón de Jesús.

—En la iglesia de Sto. Domingo se celebrarán en el altar del Sto. Señorío, los días 3, 4 y 5 los ejercicios de la Sta. Escuela, á las 3 de la tarde, expandiendo A. S. D. M., rezándose el Sto. Rosario, continuando á seguida dichos ejercicios, predicando el primer día U. Tomas, Lorenzo Garcia; el segundo, don Ginés Fernández, y el tercero, D. Francisco Peña, rezándose la estación los tres días por los congregantes de la Concordia y Sta. Escuela.

NUESTRO SANTO PADRE

EL PAPA PIO IX,

falleció el 7 de Febrero.

R. I. P.

La ilustre cofradía de la Purísima Concepción de esta ciudad, en honor de la piadosa Asociación de la Felicidad Sabatina, celebrarán solemnes exequias por el eterno descanso de Su Santidad en la iglesia de la Purísima.

El dia 6 al toque de oraciones se cantará un Nocturno. El dia 7 á las 10 de su mañana habrá misa de Requiem; pronunciando la oración fúnebre el Sr. Dr. D. Juan Chaumel y Jorge; terminando todo con un responso.

Para mayor solemnidad asistirán á todos los actos la capilla de música de la Sta. Iglesia Catedral.

Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE CORREOS DE MURCIA.

Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.

CORREOS.

ENTRADAS SALIDAS.

Lunes de Madrid	11 30 m.	2 30 1.
— de Cádiz	3 30 1.	5 m.
— Id. 2 o	3 m.	10 30 m.
— Lorca y		
Almería	9-10 m.	12 30 1.
— Alicante	8 30 n.	12 30 1.
Murcia, 1. ^o de noviembre de 1876.		
Miguel G. de Ciscos.		

Espectáculos.

BAILE DE MÁSCARAS
en el salón del Teatro Romea,
el 10 ó 11 de la noche, para los días
4 y 5 de Febrero de 1878.

En el salón no se permitirá la entra-
da con abrigos y bastones, los que po-
drán dejarse en la guardarrropas.

Entrada de caballero 1 peseta.—
as señoras gratis.

Anuncios.

AL PUBLICO.

El conocido dentista D. Francisco Amos, avisa á las personas que tienen dianas en sus trabajos, que son, unto la colección de dianas á la sesión atómica, como dientes suel-

DIARIO DE AVISOS.

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 20 de Agosto de 1876,

con intercalación en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876,
publicadas en cumplimiento de la ley y real decreto
de 2 de Octubre de 1877.

Contiene extractos al margen de cada uno de sus artículos, é infinito de citas importantes. Libro utilizable como apéndice al *Prontuario de la Administración municipal*; su precio 7 rs.

LEGISLACION PARA TODOS.

APÉNDICE A LAS OBRAS TITULADAS:

LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL

Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Contiene la instrucción vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos de 20 de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc., que se citan en dichas leyes, y además, redactadas con extensión más, extractos de algunas otras y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de Policía Urbana sobre construcciones, Policía Rural, Montes, Beneficencia, Instrucción primaria, Cementerios y Aguas; su precio 10 rs.

Se admiten pedidos de estas obras en la administración de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

precios que se indican en la parte de anuncios.—La Línea de comunicaciones desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de tres trimestres se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ESTUDIO SOBRE LA HISTORIA DE LA LITERATURA EN MURCIA

DESDE ALFONSO X Á LOS REYES CATÓlicos,

por

A. Baquero Almansa,

premiado con medalla de oro y un premio extraordinario en el último certamen de los Juegos Florales murcianos en Setiembre de 1877.

Se vende en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

FILOSOFIA ESPAÑOLA.

TRATADO DE LA RAZON HUMANA

en estado de enfermedad ó sea de la locura y de sus diferentes formas con aplicación

á la práctica del fero.

Lecciones dadas en el Ateneo científico y literario de Madrid

por el DOCTOR

D. PEDRO MATA.

Madrid, 1878. Un tomo en 8.^a (*En prensa*)

Esta tercera y última parte de la *Razon humana* del eminente e inolvidable catedrático D. Pedro Mata, constará de un magnífico tomo en 8.^a mayor, y se publicará por cuadernos de 10 páginas (160 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 céntimos cada uno en Madrid, y 2 pesetas y 75 céntimos en provincias, franco de porte.

Desde Enero de 1878 saldrá un cuaderno mensual y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

GRAN LIBRERIA DEL LUJO, EXP. LIBRERIA INTERNACIONAL, 1875, PARIS.

(Una sola fracción), la mas fácil de encontrar, hace su aparición instantáneamente.

GRAN LIBRERIA DEL LUJO, EXP. LIBRERIA INTERNACIONAL, 1875, PARIS.

(Una sola fracción), la mas fácil de encontrar, hace su aparición instantáneamente.

NURVA PUBLICACION DE LUJO.

GRÓMICA UNIVERSAL ILUSTRADA.

Con gran profusión de grabados ejecutados por los mas célebres artistas, y representando, las escenas de la guerra Turco-Rusa y todas las actualidades europeas, modas, caricaturas, novelas etc.

Se publica cuatro veces al mes en gran tamaño de ilustración, excelente papel e impresión esmeradísima.

En su redacción figuran los mas célebres autores.

Se admiten suscripciones al precio de

Un real cada número en toda España.

Atendida la belleza de la publicación, puede asegurarse que su género es la mas barata del mundo.

No se exige adelanto ninguno á los suscriptores, los cuales no tendrán mas que abonar el importe de cada número ó sea UN REAL en el acto de recibir este á domicilio.

SE HA PUBLICADO EL NUMERO 4.

Los cuatro números publicados se remitirán para todos los suscriptores nuevos, mediante el abono de 4 rs. en todo España.

Los pedidos se dirigirán al establecimiento de LA PAZ, núm. 5.

POLÍTICOS CONTEMPORÁNEOS

(ESTUDIOS BIOGRÁFICOS)

por Joaquín Martín de Olias,

ex-diputado.

Van publicados varios y entre ellos los de Ruiz Zorrilla, Posada Herrera, Martos y Cervantes del Castillo.

Sale á luz dos tomos mensuales de 60 ó 100 páginas, que contienen una, dos ó tres biografías.

Los tomos se dan á 5 rs. en provincias por suscripción y á 6 rs. en verita.

La suscripción y la venta puede hacerse en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

OBRAS DE MARIA DEL PILAR SINUES

EDICIÓN ILUSTRADA.

TOMOS EN 4.^a MENOR, Á 2 PESETAS.

Van publicadas:

Margarita, 4.^a edición. 1 tomo.

Plácida. —Un drama de familia. 1 id.

Un nido de palomas. 1 id.

LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales
el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Fries, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



Las Pildoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilia y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestión, dispepsia, congestión del hígado, dolor de costado ó de espalda, crisis ipotónica del vientre, almorranas y para toda complicación del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hernández, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferr